

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21977 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 101/2010 referente a los deudores D. Juan Gregorio Piedra Fernández y doña Elisa Isabel Valero García, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 12 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120044781-1